



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS  
FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

## RESOLUCIÓN “C.D.” Nº

### ANEXO I

## PROPUESTA DE REFORMULACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO<sup>1</sup>

### I. Fundamentación de la reforma

#### a) Motivos para efectuar la reformulación del plan de estudios

El sólo hecho de que el actual plan de estudios tiene una antigüedad de un cuarto de siglo prácticamente exime de exponer otra justificación para llevar a cabo las modificaciones que aquí se proponen. Semejante longevidad en un mundo que cambia en forma vertiginosa es un claro indicador de que éstas deben concretarse con rapidez ya que el profesional que la sociedad requiere hoy, como consecuencia de las transformaciones de todo orden experimentadas desde la adopción de las definiciones que caracterizan el plan de estudios vigente, es indudablemente otro.

Actualmente, en su formación es imprescindible contemplar especialmente contenidos que permitan una formación de pertinencia para actuar en el ámbito local y regional, inserto en el contexto nacional e internacional, propio de un mundo globalizado, caracterizado por grandes cambios, complejidad creciente y mayor incertidumbre.

Además, el extraordinario ritmo de avance, cuya aceleración es creciente, en la producción de conocimiento científico y tecnológico, obliga a las instituciones universitarias a que al mismo tiempo que imparten saberes y habilidades se dediquen, con más énfasis que nunca, a estimular en el futuro profesional el desarrollo de su capacidad de aprendizaje autónomo para desempeñarse en la sociedad del conocimiento, caracterizada por un vertiginoso ritmo de generación de éste, acompañado de una continua reducción de los plazos para su conversión en obsoleto.

Por otra parte, evidencias objetivas, como la comprobación de que el tiempo medio, desde el ingreso hasta la graduación, supera con creces los cinco años oficialmente previstos, son poderosos incentivos para incorporar elementos como la limitación del tiempo de dictado de las asignaturas a un cuatrimestre y la simplificación hasta el mínimo aceptable, sin desmedro de la calidad de la formación brindada al alumno, del régimen de materias correlativas.

Otro fenómeno vastamente extendido en los tiempos que corren es el de la complejidad que afecta el trabajo de los profesionales en general, al cual no es ajena la actividad de los que se desempeñan en el campo de las ciencias económicas. Una de sus causas es la evolución social, por la densidad de

---

<sup>1</sup> Para la elaboración de esta propuesta se ha seguido el esquema del Anexo III, del Artículo 1º, de la Ordenanza Nº 306, de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), denominado “Guía para la Reformulación de Planes de Estudios”.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS  
FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

## RESOLUCIÓN “C.D.” Nº

normas de regulación económica y social que determina, y que el profesional debe conocer, interpretar y aplicar. A esto se agregan, entre otros factores desencadenantes, los vaivenes económicos de nuestro país y del mundo, con su requerimiento de conocimientos técnicos y criterios que el profesional debe manejar con pericia para asesorar eficazmente en escenarios signados por la incertidumbre respecto del comportamiento de sus variables, así como la rapidez del progreso científico y tecnológico, del que ya se ha hablado, con sustanciales efectos, entre otros ámbitos de ejercicio de sus actividades, en la gestión de las organizaciones.

Actualmente, las capacidades que del profesional se exigen van mucho más allá del conocimiento técnico, para extenderse a su aptitud para analizar situaciones complejas -que encierran, a menudo, cuestiones ético valorativas-, así como para identificar problemas que requieren respuestas creativas y particulares, a partir de la aceptación de que no existen recetas preestablecidas para plantear respuestas adecuadas a los desafíos de nuestra época que son siempre únicos e inéditos, lo cual demanda el diseño de un plan de estudios que lo convierta en un instrumento apto para formar un profesional competente para afrontar esas exigencias con buen suceso.

Esto reclama la introducción de una clara distinción en el plan de estudios entre los espacios curriculares destinados a la formación básica y los asignados a la formación profesional, con preeminencia de la carga horaria de estos últimos, para capacitar más marcadamente al estudiante en los temas directamente relacionados con las incumbencias de la profesión que habrá de ejercer.

También con el propósito de mejorar la aptitud del graduado para los retos que le reserva su vida laboral, se entiende que es indispensable, además de estimular decididamente la formación práctica, mediante la ampliación de los espacios específicamente afectados a ese cometido, darle la posibilidad de direccionar su especialización con un sesgo personal, a través de la implementación de un amplio sistema de créditos educativos como parte de los requisitos contenidos en el plan de estudios.

Asimismo, se juzga adecuado tomar un marco de referencia autorizado para la determinación de las cargas horarias mínimas asignadas a cada área de conocimiento. Sobre esto, se ha entendido que lo recomendado por el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales (CODECE) para la carrera de contador público<sup>2</sup>, cumple esa condición.

Además, en coincidencia con lo antes expresado sobre el tiempo medio de duración de los estudios, es menester que la carga horaria total del plan de estudios no supere excesivamente el mínimo sugerido por el CODECE de 2.730 horas para esta carrera<sup>3</sup> y que su distribución tienda a ser equilibrada entre años y cuatrimestres.

---

<sup>2</sup> En el Capítulo V:” Cargas horarias mínimas por áreas temáticas”, del documento titulado: “Carrera de Contador Público – Documento base para la acreditación – Agosto de 2006”.

<sup>3</sup> Ídem referencia anterior.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS  
FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

## RESOLUCIÓN “C.D.” N°

En otro orden, fenómenos como el MERCOSUR y la globalización en todos los ámbitos, potenciados por el superlativo desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, obligan a solicitar a los estudiantes la acreditación de un nivel básico de comprensión de un idioma extranjero, a elección del alumno –entre portugués o inglés- como requisito para obtener el título.

Cabe precisar, en síntesis, que con este proyecto de reforma se pretende, luego de tomar nota de los requerimientos que los contadores públicos experimentan aquí –en el país y, en especial, en nuestra región- y ahora, contar con un plan de estudios en condiciones de propiciar en esta unidad académica la formación de profesionales capacitados para interpretar racionalmente y resolver eficazmente los problemas propios de su área de interés y que sea lo suficientemente flexible como para permitir, a su vez, que se efectúen los cambios necesarios para que conserve esa aptitud durante el lapso de su vigencia, sin necesidad de alterar su estructura.

Resta sólo manifestar que para la elaboración de esta propuesta ha sido de inestimable valor, por su pertinencia específica respecto de la realidad espacial y temporal propia del ambiente social en el que se inserta esta unidad académica, el conjunto de información recabada en distintas instancias, como los anteriores intentos de reformulación del plan de estudios, mencionados en la memoria de este proyecto, el proceso de autoevaluación institucional referido al período 2006 – 2007, aprobado mediante la Resolución “C.D.” N° 266/08 y las actividades concretadas a partir del dictado de la Resolución “C.D.” N° 140/10, también citada en la parte denominada memoria que sigue a continuación.

### **b) Memoria**

A comienzos de 2004, por iniciativa del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos se creó, a nivel local, una Comisión Coordinadora para revisar los planes de estudios de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, identificar aspectos que debían ser reformulados y proponer los cambios correspondientes.

Dicha comisión -constituida por el Vicedecano, el Secretario Académico y una docente graduada en ciencias de la educación- dio lugar a la generación de una Comisión Curricular, con la participación de docentes y estudiantes de esta facultad, así como matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos.

En esta primera etapa de actividades -que con discontinuidades se extendió hasta 2008- surgieron tanto el acuerdo en cuanto a la necesidad de revisar dichos planes ante la magnitud de los cambios operados en el dominio de las profesiones y de las disciplinas respectivas, como una propuesta de reforma para cada carrera, ninguna de las cuales logró el aval pleno de la comunidad universitaria de la unidad académica.

Luego de ello, se retomó el tema en 2009, con el dictado de la Resolución “C.D.” N° 244/09, modificada por su similar N° 260 del mismo año, por la que se conformó una Comisión Ad Hoc, coordinada por el Secretario Académico e



## RESOLUCIÓN “C.D.” N°

integrada por dos representantes por cada área de conocimiento, para compilar, articular y armonizar las propuestas recibidas, tarea ésta que no pudo ser cumplida en el plazo establecido para ello, circunstancia que fue informada, a finales del año, por su coordinador, al Consejo Directivo mediante nota elevada al Decano.

En el mes junio de 2010, a propuesta del Decano, el Consejo Directivo sancionó la Resolución “C.D.” N° 087/10, por la que se formalizó la disolución de la comisión anterior y se autorizó la contratación de dos personas, una por cada carrera, externas a la institución, para que cumplan con el rol de coordinadores y facilitadores de los procesos tendientes a proponer a dicho cuerpo colegiado, hasta el 31 de octubre de 2010, los anteproyectos de modificaciones de los planes de estudios de las carreras de Contador Público y de Licenciatura en Ciencias de la Administración, lo cual se concretó mediante el dictado de las resoluciones de dicho órgano de gobierno N° 109/10 y N° 110/10. Complementariamente, mediante la Resolución “C.D.” N° 140/10, se aprobó el correspondiente cronograma de actividades, con indicación del objetivo de cada una, el cual fue llevado a la práctica en tiempo y forma, con la participación activa de las personas interesadas en ello.

### II. Plan de Estudios

#### a) Denominación de la carrera

Contador Público

#### b) Características de la carrera

1. Nivel: de grado
2. Categoría del título a otorgar: profesional de grado
3. Modalidad: presencial
4. Duración: permanente

#### c) Propósitos generales de la carrera

- Formar profesionales capaces de actuar teniendo en cuenta los valores éticos del medio en el que se desenvuelven, y que contribuyan con su accionar profesional al desarrollo social con equidad, aplicando a situaciones concretas, en tiempo y forma, las competencias adquiridas a lo largo de su carrera para identificar los problemas y presentar propuestas de solución.
- Promover el trabajo en equipo, así como una actitud reflexiva sobre su propia práctica, en la generación y el análisis de información contable y administrativa para asistir en la conducción de todo tipo de entes.



**d) Organización del plan de estudios**

La estructura del plan contempla el agrupamiento de las asignaturas en un Ciclo Básico y otro denominado Ciclo Superior o Profesional, cuyos propósitos son:

- **Ciclo Básico:** tiene por finalidad brindar al estudiante conocimientos de formación general y básica comunes a las ciencias económicas, necesarios para acceder al ciclo siguiente en la carrera de su elección.
- **Ciclo Superior o Profesional:** caracterizado por materias de clara orientación profesional, su objetivo es proporcionar al estudiante los conocimientos y las habilidades específicos de la carrera, así como la incorporación de las actitudes necesarias para su desempeño profesional.

Además, el plan presenta las siguientes particularidades:

- para el avance de los estudios se trata equilibradamente: por un lado de respetar los ciclos de formación; por otro los conocimientos específicos previos necesarios para cada asignatura; y, por último, de facilitar un avance gradual en la formación para la maduración de conocimientos. Todos los aspectos indicados están interrelacionados con el fin de obtener un graduado de excelencia;
- el perfil del contador público con esta formación atiende las competencias profesionales otorgadas por la Ley Nacional N° 20.488 y la Ley N° 7.896 de la Provincia de Entre Ríos, como formación general profesional;
- para dicha formación se consideran contenidos y asignaturas necesarios para fortalecer las incumbencias actuales, con vistas a la evolución de las mismas y eventualmente nuevas potenciales incumbencias de la próxima década;
- el relativo menor peso de carga horaria en el quinto año se relaciona con los contenidos orientados a la formación práctica que demandarán mayor esfuerzo personal del alumno.

**e) Asignaturas y otros requisitos para la obtención del título**

<b>CICLO BÁSICO</b>				
<b>PRIMER AÑO</b>		<b>Carga horaria</b>		<b>Correlatividad</b>
		<b>semanal</b>	<b>total</b>	
<b>Primer cuatrimestre</b>				
1.01) Derecho Privado I	T	6	84	ninguna
1.02) Introducción a la Filosofía y al Conocimiento Científico	T	4	56	ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS  
FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

## RESOLUCIÓN “C.D.” N°

1.03) Matemática Discreta y Álgebra Lineal	TP	6	84	ninguna
1.04) Introducción a la Economía	T	6	84	ninguna
		<b>22</b>	<b>308</b>	
<b>Segundo cuatrimestre</b>				
1.05) Derecho Público	T	4	56	ninguna
1.06) Administración General	TP	6	84	ninguna
1.07) Microeconomía	T	5	70	1.04
1.08) Introducción a la Contabilidad	TP	6	84	ninguna
		<b>21</b>	<b>294</b>	<b>602</b>

SEGUNDO AÑO		Carga horaria		Correlatividad
		semanal	total	
<b>Primer cuatrimestre</b>				
2.09) Contabilidad I	TP	8	112	1.01, 1.08
2.10) Metodología de la Investigación Científica	T	4	56	1.02
2.11) Cálculo Diferencial	TP	5	70	1.03
2.12) Derecho Privado II	T	4	56	1.01
		<b>21</b>	<b>294</b>	
<b>Segundo cuatrimestre</b>				
2.13) Cálculo Integral	TP	4	56	1.03, 2.11
2.14) Sistemas Administrativos	TP	6	84	1.06, 1.08
2.15) Macroeconomía	T	5	70	1.03, 1.07
2.16) Sociedades	T	4	56	1.01, 1.05, 2.12
		<b>19</b>	<b>266</b>	<b>560</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS  
FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

## RESOLUCIÓN "C.D." N°

<b>CICLO SUPERIOR O PROFESIONAL</b>				
<b>TERCER AÑO</b>		<b>Carga horaria</b>		<b>Correlatividad</b>
		<b>semanal</b>	<b>total</b>	
<b>Primer cuatrimestre</b>				
3.17) Contabilidad II	TP	6	84	2.09, 2.14
3.18) Estadística	TP	6	84	2.11, 2.13
3.19) Finanzas Públicas		4	56	1.01, 1.05, 2.15 2.14
3.20) Tecnologías de la Información y la Comunicación	TP	4	56	
		<b>20</b>	<b>280</b>	
<b>Segundo Cuatrimestre</b>				
3.21) Matemática Financiera y Actuarial	TP	6	84	2.11, 2.13
3.22) Concursos		4	56	2.12, 2.16
3.23) Sistemas de Costos	TP	6	84	2.09, 2.14
3.24) Administración Pública	TP	4	56	3.19
		<b>20</b>	<b>280</b>	<b>560</b>
<b>CUARTO AÑO</b>		<b>Carga horaria</b>		<b>Correlatividad</b>
<b>Primer cuatrimestre</b>		<b>semanal</b>	<b>total</b>	
4.25) Impuestos I	TP	5	70	2.16, 3.17, 3.19
4.26) Análisis de Estados Contables	TP	4	56	3.17, 3.23
4.27) Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	TP	6	84	2.12, 2.16
4.28) Administración Aplicada		6	84	3.20, 3.23
		<b>21</b>	<b>294</b>	
<b>Segundo Cuatrimestre</b>				
4.29) Impuestos II	TP	5	70	2.16, 3.17, 3.19, 4.25
4.30) Auditoría	TP	6	84	3.17, 3.18, 3.23
4.31) Contabilidad Pública	TP	6	84	3.17, 3.24



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS  
FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

## RESOLUCIÓN “C.D.” N°

4.32) Práctica Profesional Supervisada/Seminario	P	4	56	tercer año aprobado
		<b>21</b>	<b>294</b>	<b>588</b>

QUINTO AÑO		Carga horaria		Correlatividad
		semanal	total	
<b>Primer Cuatrimestre</b>				
5.33) Impuestos III	TP	4	56	4.25, 4.29
5.34) Práctica Profesional I	TP	4	56	3.24, 4.27, 4.30
5.35) Procedimiento Tributario	TP	4	56	4.25, 4.29
5.36) Costos para la Gestión		4	56	3.23
		<b>16</b>	<b>224</b>	
<b>Segundo Cuatrimestre</b>				
5.37) Práctica Profesional II	TP	4	56	3.22, 4.27, 4.30
5.38) Administración Financiera	TP	6	84	3.21, 4.26, 4.28
5.39) Seminario de Práctica Profesional	P	8	112	cuarto año aprobado
		<b>18</b>	<b>252</b>	<b>476</b>
Créditos			<b>100</b>	tercer año aprobado
<b>TOTAL DE HORAS: 2.886.</b> La hora cátedra es de una hora reloj.				

### Otros requisitos

NIVEL DE IDIOMA: como requisito para obtener el título el alumno deberá acreditar ante la Facultad un nivel de idioma extranjero, inglés o portugués a elección del alumno, que le permita la comprensión de textos básicos de ciencias económicas

### Aclaraciones:

- 1) “T”: régimen de asignaturas teóricas
- 2) “TP”: régimen de asignaturas teórico-prácticas, que afectan aproximadamente un 33 % de la carga horaria, orientada principalmente a aplicaciones en ciencias económicas.
- 3) “P”: espacio de formación práctica, un profesor perteneciente a una de las áreas específicas estará a cargo del mismo. La designación se efectuará para



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS  
FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

## RESOLUCIÓN “C.D.” N°

cada período académico y se indicarán las correlativas necesarias en cada oportunidad.

- 4) Se indica la carga horaria semanal asignada y el total cuatrimestral, considerando catorce semanas hábiles por cuatrimestre. Se totaliza por año.
- 5) Todas las asignaturas son de cursado cuatrimestral.
- 6) Se indica la “correlatividad directa” en cada materia: se requiere tenerla aprobada para cursar y aprobada para rendir examen final. Las correlativas de la “correlativa directa” se deben tener aprobadas para cursar la asignatura.
- 7) Para realizar actividad académica del ciclo profesional (tercer año) el alumno debe tener aprobado el primer año del ciclo básico y para realizar actividad académica del cuarto año (segundo del ciclo profesional), debe tener aprobado el ciclo básico, con la salvedad de que en ambos casos el alumno puede tener dos asignaturas pendientes que deberá regularizarlas antes de finalizar el segundo cuatrimestre.

### COMPOSICIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS

#### ÁREA CONTABLE

- 1.08) Introducción a la Contabilidad
- 2.09) Contabilidad I
- 3.17) Contabilidad II
- 3.23) Sistemas de Costos
- 4.25) Impuestos I
- 4.26) Análisis de Estados Contables
- 4.29) Impuestos II
- 4.30) Auditoría
- 4.31) Contabilidad Pública
- 5.33) Impuestos III
- 5.34) Practica Profesional I
- 5.35) Procedimiento Tributario
- 5.36) Costos para la Gestión
- 5.37) Practica Profesional II

#### ÁREA JURÍDICA

- 1.01) Derecho Privado I
- 1.05) Derecho Público



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS  
FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

## **RESOLUCIÓN “C.D.” N°**

- 2.12) Derecho Privado II
- 2.16) Sociedades
- 3.22) Concursos
- 4.27) Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

### **ÁREA ADMINISTRACIÓN**

- 1.06) Administración General
- 2.14) Sistemas Administrativos
- 3.20) Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 3.24) Administración Pública.
- 4.28) Administración Aplicada
- 5.38) Administración Financiera

### **ÁREA MATEMÁTICA**

- 1.03) Matemática Discreta y Algebra Lineal
- 2.11) Cálculo Diferencial
- 2.13) Cálculo Integral
- 3.18) Estadística
- 3.21) Matemática Financiera y Actuarial

### **ÁREA ECONOMÍA**

- 1.04) Introducción a la Economía
- 1.07) Microeconomía
- 2.15) Macroeconomía
- 3.19) Finanzas Públicas

### **ÁREA HUMANIDADES**

- 1.02) Introducción a la Filosofía y al Conocimiento Científico
- 2.10) Metodología de la Investigación Científica

### **ESPACIO PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS  
FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

## RESOLUCIÓN “C.D.” N°

4.32) Práctica Profesional Supervisada / Seminario

5.39) Seminario de Práctica Profesional.

MATERIAS POR ÁREAS	
Área Contable	14
Área Administración	6
Área Jurídica	6
Área Matemática	5
Área Economía	4
Área Humanidades	2
Espacio para la Formación Práctica	2
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>

### MATERIAS POR CICLOS

CICLO BÁSICO: 40 %

CICLO PROFESIONAL: 60 %

### REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO

Para obtener el título se requiere la aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios, de las horas de créditos contenidas en él y del nivel de idioma - inglés o portugués-.

#### f) Contenidos mínimos

##### ÁREA CONTABLE

###### Objetivos generales del área.

Las asignaturas del área contable contribuyen a la formación para competencias específicas exclusivas de sus graduados y a la interacción entre las distintas profesiones.

##### 1.08) INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD

Objetivos: introducir al alumno en la teoría contable, inicia el aprendizaje básico



del sistema de información contable y prepara para las siguientes asignaturas del área.

Contenidos mínimos: la contabilidad, antecedentes y evolución. La contabilidad como sistema de información. Entes: recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos. El patrimonio. Las variaciones patrimoniales. El procesamiento contable. Las cuentas. Principios básicos de la partida doble. Métodos y medios de registración. Registración de hechos económicos. El ejercicio económico. Devengamiento.

#### 2.09) CONTABILIDAD I

Objetivos: preparar al alumno para las siguientes asignaturas del área y para la competencia del graduado. Continúa el ciclo contable básico con la medición y registración de hechos económicos.

Contenidos mínimos: registración de los hechos económicos en distintos momentos de la vida del Ente. Culminación del proceso contable. La valuación general y especial de activos, pasivos y patrimonio neto, en los distintos momentos de la vida del ente. Reconocimiento del resultado.

#### 3.17) CONTABILIDAD II

Objetivos: otorgar al alumno la formación contable necesaria para las siguientes asignaturas del área y para la competencia del graduado. Continúa el ciclo contable a partir de los modelos contables y trata la preparación y exposición de los distintos estados contables.

Contenidos mínimos: los modelos contables. Doctrina y modelos contables en un contexto global. Informes contables internos y externos. Usuarios. Principios o cualidades de la información. Estados contables. Su exposición. La consolidación de estados contables. Estados contables para entes y actividades especiales. Las normas contables, legales y profesionales. Distintas fuentes. Normas comparadas.

#### 3.23) SISTEMAS DE COSTOS

Objetivos: introducir a la teoría general del costo y sus diferentes sistemas de registración y cálculo, como un subsistema particular del sistema contable. Aportar conocimientos necesarios para la competencia del graduado.

Contenidos mínimos: teoría general del costo. Componentes físicos y monetarios. Contabilidad de costos y contabilidad financiera. Uso de los factores materiales, humanos y de servicios.

Sistemas y metodologías de costeo. Empleo de los factores en las actividades primarias, secundarias y terciarias de la economía. Costos predeterminados, por órdenes y por procesos. Información sobre los factores, actividades y resultados de los procesos productivos.



#### 4.25) IMPUESTOS I

Objetivos: iniciar la formación final en una competencia profesional en derecho tributario, y aportar conocimiento previo necesario para asignaturas posteriores.

Contenidos mínimos: poder tributario: concepto y limitación de su ejercicio. Niveles de imposición nacional, provincial y municipal. Derecho tributario: constitucional y sustantivo. Imposición sobre las rentas, impuesto a las ganancias, impuesto a la transferencia de inmuebles para personas físicas y sucesiones indivisas, impuesto a la ganancia mínima presunta. Impuesto sobre los bienes personales.

#### 4.26) ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES

Objetivos: profundizar el análisis e interpretación de estados contables. Aportar a una competencia específica del Contador Público.

Contenidos mínimos: análisis e interpretación de estados contables. Objetivos, metodología, herramental, análisis patrimonial, financiero y de resultados. Casos especiales. Conversión de estados contables a moneda extranjera. Estados contables proyectados.

#### 4.29) IMPUESTOS II

Objetivos: profundizar la formación tributaria abordando el estudio de tributos específicos. Aportar a la formación en una competencia profesional final.

Contenidos mínimos: impuestos sobre las ventas y/o consumos. Imposición sobre patrimonios. Régimen simplificado para pequeños contribuyentes. Tributación sobre el salario. Impuestos aduaneros.

#### 4.30) AUDITORÍA

Objetivos: formar para el desempeño de la auditoría de estados contables y control de legalidad en todo tipo de organizaciones. Aportar a una competencia específica del Contador Público.

Contenidos mínimos: naturaleza de la auditoría. Tipos. Objetivos y modelos de riesgos. Auditoría interna y externa. Auditoría operativa. La auditoría de sistemas computarizados. Planificación, ejecución y el informe del auditor. Responsabilidades legales y profesionales en el ejercicio de la auditoría. Normas profesionales para el ejercicio de la auditoría y la sindicatura societaria. Responsabilidad del auditor. Proyección e impacto social de la labor de auditoría. Normas internacionales de auditoría.

#### 4.31) CONTABILIDAD PÚBLICA

Objetivos: abordar el conocimiento de la administración pública, su organización, gestión, sistemas de información, de registración y control, completan una competencia específica del contador público, a partir de la formación previa en el área contable.



Contenidos mínimos: la organización de la administración pública en la República Argentina. La contabilidad pública: delimitación de su campo, tipos de contabilidad pública. Principios contables aplicables al sector público. Ley de contabilidad. El presupuesto de ejercicio. Presupuesto tradicional y presupuesto por programas. La gestión de los recursos. Crédito público. La realización de gastos. El patrimonio del Estado. La contabilidad integral del Estado. Haciendas anexas de erogación y producción. Haciendas conexas. Sistemas de control interno. Sistemas de control externo. La rendición de cuentas del poder administrador. Haciendas y empresas públicas. Responsabilidad.

#### 5.33) IMPUESTOS III

Objetivos: profundizar la formación tributaria abordando el estudio de tributos específicos, régimen de coparticipación y principios de tributación internacional. Aportar a la formación en una competencia profesional final.

Contenidos mínimos: impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen de coparticipación. Convenio multilateral. Otros tributos provinciales y municipales. Principios del Derecho Tributario Internacional. Fiscalidad internacional de la empresa. Operaciones vinculadas. Interpretación y aplicación de los convenios de doble imposición.

#### 5.34) PRÁCTICA PROFESIONAL I

Objetivos: completar la formación del contador público en aspectos vinculados a su actuación en materia económico contable, personas jurídicas y temas laborales.

Contenidos mínimos: actuación del contador en la constitución, funcionamiento, reorganización y extinción de todo tipo de personas jurídicas. Actuación en casos especiales en materia económica contable: transferencia de establecimientos comerciales, liquidación de averías.

Concepto y liquidación de: remuneraciones, antigüedad, bonificaciones, vacaciones, feriados, licencias especiales. S.A.C. Asignaciones familiares. Inscripciones en entes fiscalizadores impositivos y previsionales.

#### 5.35) PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

Objetivos: completar el ciclo de la formación en tributación, abordando el procedimiento tributario, el régimen penal tributario y aspectos vinculados. Completar la formación en una competencia profesional final.

Contenidos mínimos: procedimiento tributario: impositivo y previsional. Autoridad de aplicación -nación, provincias y municipalidades-. Régimen penal tributario.

#### 5.36) COSTOS PARA LA GESTIÓN

Objetivos: abordar las posibles decisiones que los profesionales de la gestión pueden tomar, a partir de la información que suministra el subsistema de costos



permitiendo la interacción del Contador Público con los mismos.

Contenidos mínimos: costos administrativos, comerciales y financieros. Análisis marginal. Relación costo-volumen-utilidad. Los costos y la toma de decisiones en la producción y en la comercialización. Empleo de los costos en la evaluación interna y en el rendimiento de la inversión. Los presupuestos y los costos. ABM. Gerenciamiento basado en actividades.

#### 5.37) PRÁCTICA PROFESIONAL II

Objetivos: completar la formación del contador público en aspectos de su competencia vinculados al ejercicio profesional, responsabilidad, cálculo de indemnizaciones, y desempeño como auxiliar de la justicia y en concursos.

Contenidos mínimos: el Contador Público. Antecedentes históricos de la profesión. Análisis de la legislación profesional: Ley Nacional N° 20.488, Ley de la Provincia de Entre Ríos N° 7896, Código de ética. Tribunal de honor. Aranceles. Registro documental del Contador Público. El ejercicio público de la profesión. El Contador Público como dictaminante y como asesor. Principales resoluciones del Consejo Profesional de Entre Ríos. Responsabilidades del profesional en materia civil, penal-tributaria, penal y profesional.

Concepto y cálculo de indemnizaciones laborales: accidentes y enfermedades inculpables, preaviso, antigüedad. Organización de la justicia: estructura y funcionamiento jurisdiccional de nuestro país. Derecho procesal: conceptos generales, contenido, clasificación. La prueba pericial. El contador como auxiliar de la justicia: requisitos, derechos, deberes y responsabilidades, su desempeño como perito. Otro desempeño en la Justicia: como administrador, liquidador, mediador, interventor y veedor judicial. Intervención en concursos. Funcionarios concursales. El síndico concursal. Antecedentes, facultades y deberes, su desempeño en las distintas etapas del proceso concursal.

### ÁREA JURÍDICA

Objetivos generales del área: las asignaturas del área jurídica contribuyen a la formación general del profesional, en conocimientos previos necesarios para las asignaturas del área contable y para la interacción con profesionales del derecho.

#### 1.01) DERECHO PRIVADO I

Objetivos: brindar conocimientos previos para otras asignaturas de la misma área y de las áreas contable y administración. Contribuye a la formación general en instituciones, principios y conceptos del derecho privado.

Contenidos mínimos: principios generales del derecho, fuentes. Clasificaciones. Codificación. La relación jurídica. Persona: atributos y capacidad. Personas jurídicas. El comerciante, la empresa, auxiliares del comercio y del comerciante. Patrimonio. Hechos y actos jurídicos. Derechos reales. Derechos intelectuales. Relaciones de familia: aspectos generales de matrimonio, filiación, régimen sucesorio.



#### 1.05) DERECHO PÚBLICO

Objetivos: brindar conocimientos previos para otras asignaturas de la misma área y de las áreas contable, administración y economía. Contribuye a la formación general del alumno como ciudadano, como así también en instituciones, principios y conceptos del derecho público.

Contenidos mínimos: derecho público y privado. Estado y Constitución. Constitución Argentina. La pirámide jurídica. Derechos humanos. Derechos civiles y garantías constitucionales. Órganos y poderes del Estado. Regímenes provinciales y municipales. Responsabilidad del Estado.

#### 2.12) DERECHO PRIVADO II

Objetivos: brindar al alumno conocimientos previos para otras asignaturas de la misma área y de las áreas contable y administración. Contribuye a la formación general en temas de derecho patrimonial, comercial y financiero.

Contenidos mínimos: concepto y origen del derecho comercial. Obligaciones en general. Teoría de los contratos. Contratos civiles y comerciales. Títulos valores en general y cambiarios en particular. Letra de cambio, pagaré, cheque. Mercado de capitales. Entidades financieras y de seguros: su organización y régimen legal.

#### 2.16) SOCIEDADES

Objetivos: profundizar el conocimiento de la normativa legal de distintos tipos de personas jurídicas. Aporta nociones previas necesarias para otras asignaturas del área contable y de administración, y en directa relación con competencias.

Contenidos mínimos: sociedades comerciales y agrupaciones empresarias. Sociedad civil. Cooperativas. Asociaciones civiles. Fundaciones. Mutuales. Otras formas de asociativismo. Sus antecedentes, teoría general y régimen legal vigente.

#### 3.22) CONCURSOS

Objetivos: abordar la problemática de la crisis empresarial y profundizar en el conocimiento de la normativa legal en concursos, del contador público como asesor del deudor, del acreedor y como funcionario judicial en su carácter de síndico.

Contenidos mínimos: la empresa en crisis económica. Alternativas de solución. Infracapitalización. Responsabilidad de socios y administradores. Concurso preventivo y quiebra: normativa legal.

#### 4.27) DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Objetivos: introducir al alumno en la normativa del Derecho del Trabajo y Seguridad Social es necesario para competencias directas específicas del



egresado y previo para la formación de práctica profesional en estos temas.

Contenidos mínimos: el trabajo humano. La relación del trabajo y la empresa. Derecho individual del trabajo. Nociones de derecho colectivo del trabajo. Derecho de la seguridad social.

### **ÁREA ADMINISTRACIÓN**

Objetivos generales del área: las asignaturas del área administración contribuyen a la formación general, a la formación básica, y con conocimientos necesarios para las asignaturas del área contable y para la interacción con profesionales Licenciados en Ciencias de la Administración.

#### **1.06) ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Objetivos: contribuir al desarrollo, en el alumno, de las capacidades de observación, análisis y síntesis en organizaciones de todo tipo en el medio en el que se desenvuelven y el uso del vocabulario administrativo con cabal conciencia, en cada caso, del significado y la pertinencia de los términos

Contenidos mínimos: la administración como disciplina. Su objeto de estudio, metodología y vinculación con otras disciplinas. Las organizaciones: características, función social, tipología y contexto. Evolución del pensamiento en administración. Ética y responsabilidad social, administración ambiental. El factor humano en las organizaciones. Influencia de la psicología social y la psicología. El administrador y su problemática. La estructura. El proceso político. Decisiones y proceso decisorio. Comunicaciones y sistema de información. Proceso administrativo: planeamiento, gestión y control. La administración en ámbitos especiales: la PYME, micro emprendimientos, organizaciones públicas, empresas familiares, ONG.

#### **2.14) SISTEMAS ADMINISTRATIVOS**

Objetivos: otorgar al alumno conocimientos previos necesarios para asignaturas posteriores de las áreas administración y contable. Contribuye a desarrollar en el alumno capacidades para conocer características de la estructura, los procedimientos principales y las operaciones básicas de la empresa; utilizar los principios de control interno; así como representar circuitos y elaborar formularios y manuales de procedimientos.

Contenidos mínimos: teoría general de sistemas, metodología para los estudios administrativo, El sistema de información administrativa. Funciones, desarrollo de etapas, organización, estructura, organigramas, operaciones, procedimientos, formularios, informes, archivos, personas, actividades. El sistema de control interno, normas generales y particulares. Circuitos administrativos, normas. Manuales de procedimiento. Sistema contable: estructura, objetivo, alcance, registros, normas, medios de procesamiento, normas particulares de control. Circuitos básicos. Compras. Pagos. Producción. Ventas. Cobranzas, Objetivo,



alcance, normas particulares de control. Diagramas particulares para cada uno de ellos.

### 3.20) TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Objetivos: formar en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en las organizaciones, desarrollando en el estudiante capacidades para evaluar y adquirir tecnologías de la información y la comunicación para organizaciones, en un marco de seguridad, transparencia y responsabilidad social.

Contenidos mínimos: infraestructura tecnológica. El factor humano en el procesamiento de información y la toma de decisiones. Sistemas organizacionales: tecnologías aplicadas a los subsistemas de gestión. Seguridad y privacidad de la información. Ética y responsabilidad social.

### 3.24) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Objetivos: estudiar la organización de la administración pública, las funciones de la administración aplicadas a la hacienda pública, el régimen de contrataciones. Aportar conocimientos necesarios previos para el estudio del sistema de información del sector público.

Contenidos mínimos: el sector público de las administraciones, nacional, provincial y municipal. La función pública y el servicio público. Las funciones de planeamiento, gestión y control de la hacienda pública. El presupuesto público y las cuentas de fuentes y usos de fondos. Formas de contratación. Contratos administrativos y actos administrativos. Procedimiento administrativo. Licitación pública. Responsabilidad del Estado.

### 4.28) ADMINISTRACIÓN APLICADA

Objetivos: aportar conocimientos generales de administraciones específicas de organizaciones, para permitir al contador gestionar el sistema de información e interactuar con los profesionales de Ciencias de la Administración.

Contenidos mínimos: las áreas funcionales de la empresa. Producción. Comercialización. Personal. Planeamiento. Registración y métodos. Dirección superior. Nociones generales de cada una de ellas. Nociones de comercio internacional.

### 5.38) ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Objetivos: formar al contador público para participar en el registro y elaboración de la información necesaria para la toma de decisiones en temas financieros de las organizaciones.

Contenidos mínimos: la función de la administración financiera. Decisiones financieras básicas de las organizaciones. Flujo de fondos. Costo de capital. Análisis financiero. Decisiones de inversión, de financiación, de dividendos.



Administración del capital de trabajo. Mercado de capitales. Derivados financieros. Evaluación de proyectos.

### **ÁREA MATEMÁTICA**

Objetivos generales del área: las asignaturas del área matemática contribuyen a la formación general, a consolidar el razonamiento como metodología, a la formación básica, y con conocimientos específicos propios de las incumbencias profesionales.

#### **1.03) MATEMÁTICA DISCRETA Y ALGEBRA LINEAL**

Objetivos: aportar a la formación general, el razonamiento formal e introducir a la formación básica en matemática. Brindar conocimientos básicos, previos para otras asignaturas de esta área y de otras.

Contenidos mínimos: introducción a la lógica matemática y a la teoría de conjuntos. Conjuntos numéricos. Intervalos. Relaciones y funciones. Combinatoria. Ecuaciones e inecuaciones. Espacios vectoriales. Matrices. Determinantes. Sistemas de ecuaciones lineales. Aplicaciones en ciencias económicas.

#### **2.11) CÁLCULO DIFERENCIAL**

Objetivos: otorgar instrumentos matemáticos para la aplicación en modelos de ciencias económicas, interpretación de resultados y su optimización. Brindar contenidos previos para otras asignaturas del área.

Contenidos mínimos: conjuntos de números reales. Funciones de variable real. Límite y continuidad. Derivada y diferencial. Optimización de funciones. Extremos. Sucesiones y series numéricas. Aplicaciones en ciencias económicas.

#### **2.13) CÁLCULO INTEGRAL**

Objetivos: otorgar instrumentos matemáticos para la aplicación en modelos de ciencias económicas, interpretación de resultados y su optimización. Brindar contenidos previos para otras asignaturas del área.

Contenidos mínimos: integral indefinida. Integral definida y generalizada. Ecuaciones diferenciales. Series funcionales. Aplicaciones en ciencias económicas.

#### **3.18) ESTADÍSTICA**

Objetivos: preparar al alumno para el empleo del método estadístico en el estudio e interpretación de fenómenos económicos. Aportar conocimientos previos necesarios para otras asignaturas del área contable y administración.

Contenidos mínimos: estadística descriptiva. Elementos de probabilidad. Inferencia estadística. Elementos de muestreo. Teoría de las muestras y



teoremas de convergencia. Estimación puntual y por intervalos. Regresión. Series de tiempo. Índices. Aplicaciones en ciencias económicas.

### 3.21) MATEMÁTICA FINANCIERA Y ACTUARIAL

Objetivos: proporcionar al futuro profesional los fundamentos necesarios para valorizar los intercambios de capital y los resultados generados en diferentes operaciones financieras, y nociones en cálculos biométricos y aleatorios. Aportar conocimientos previos para otras asignaturas del área contable y competencia final del Contador Público.

Contenidos mínimos: operaciones financieras a interés simple y a interés compuesto. Actualización y capitalización. Rentas ciertas: imposiciones y amortizaciones. Empréstitos: usufructo y nuda propiedad. Métodos de cálculo que modifican la tasa de interés. Operaciones financieras en períodos de inflación. Demografía y rentas aleatorias. Depreciaciones, decisiones de inversión y valuación de proyectos. Cálculos financieros y actuariales.

### **ÁREA ECONOMÍA**

Objetivos generales del área: las asignaturas del área economía contribuyen a la formación general, a la formación básica, y con relación a la formación en las áreas contable y administración.

#### 1.04) INTRODUCCION A LA ECONOMÍA

Objetivos: promover la comprensión de conceptos introductorios de la ciencia económica y a la realidad económica; desde una perspectiva histórica, situar al alumno en la sociedad que integra. Brindar conocimientos básicos y necesarios para otras asignaturas.

Contenidos mínimos: problema económico y sistemas económicos. Actores de la actividad económica, Estado y tecnología. Producción y costos. Mercado. Factores de la producción. Doctrinas económicas. Ubicación histórica. Evolución de los principales hechos económicos y sociales de la historia Argentina.

#### 1.07) MICROECONOMÍA

Objetivos: promover la comprensión de conceptos introductorios de la ciencia económica, orientado hacia una perspectiva microeconómica, identificando actores de la economía y sus conductas, estructuras de mercados, oferta y demanda, formación de precios. Brindar conocimientos básicos y necesarios para otras asignaturas.

Contenidos mínimos: conceptos básicos de microeconomía. Sectores económicos. Sistemas de precios. Las funciones de oferta y demanda. Dinámica del sistema económico. Mercados de competencia perfecta e imperfecta.

#### 2.15) MACROECONOMÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS  
FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

## RESOLUCIÓN “C.D.” N°

Objetivos: explicar la forma como trabaja la economía como un todo, la terminología y los indicadores macroeconómicos, la dinámica del pensamiento macroeconómico. Brindar formación básica para asignaturas posteriores, particularmente Finanzas Públicas, en donde se estudia la presión tributaria, el gasto y su incidencia en el nivel de actividad.

Contenidos mínimos: conceptos básicos de macroeconomía. Los modelos macroeconómicos básicos. La demanda agregada: consumo, inversión y gasto público. El mercado de bienes. La función IS. Mercado financiero. La función LM. El sector externo. El equilibrio general. El multiplicador. Política económica. Aspectos sectoriales.

### 3.19) FINANZAS PÚBLICAS

Objetivos: formar al alumno para la comprensión del funcionamiento de la economía del sector público, con especial atención en el estudio de los gastos para su posterior abordaje en materias específicas y los recursos tributarios, para su abordaje posterior en asignaturas de Impuestos del área contable. Sus contenidos son previos para otras asignaturas de la competencia del contador público.

Contenidos mínimos: actividad financiera del Estado. Su inserción en el análisis económico. Evolución del pensamiento financiero. Presupuesto del estado. Gasto, recurso y deuda. Políticas fiscales nacionales, provinciales y municipales. Efectos económicos de la política fiscal, del gasto público y del endeudamiento sobre la producción, el empleo, los ingresos, los precios y la estructura de la economía. Sistema tributario. Impuestos, tasas y contribuciones. Sus efectos económicos. Poder tributario. Ordenamiento jurídico.

## ÁREA HUMANIDADES

Objetivos generales del área: las asignaturas del área humanidades contribuyen a la formación general y a la formación básica.

### 1.02) INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA Y AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

Objetivos: introducir al alumno en el conocimiento de los problemas básicos de la filosofía, de la ética. Clasificar las áreas de conocimiento y su método, ubicando en ellas a las ciencias económicas.

Contenidos mínimos: nociones de los grandes problemas de la filosofía. Introducción al estudio de las ciencias sociales: áreas, contenido y metodología.

### 2.10) METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Objetivos: introducir al alumno en los métodos científicos en ciencias económicas necesario para el abordaje de los problemas en este campo del conocimiento.

Contenidos mínimos: concepto de ciencia. Conocimiento científico. Teoría y método científico. Aplicación en las ciencias económicas.



### **ESPACIO PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA**

Objetivos generales del área: el espacio curricular para la formación práctica contribuye a la formación en competencias específicas, es formación en acción, con contenidos específicos propios de las incumbencias profesionales.

#### **4.32) PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA / SEMINARIO**

Objetivos: completar la formación práctica del alumno a través del desarrollo de actividades con el responsable de cátedra designados al momento de su inscripción. Con periodicidad se rotará el titular de cátedra responsable de su atención.

Descripción: en este espacio curricular, para el Seminario el Consejo Directivo designará periódicamente y para cada ciclo lectivo, un profesor responsable del área contable impositiva, quien determinará la actividad práctica que deberán completar los alumnos inscriptos, con un trabajo final que será sometido a evaluación para acreditar el Seminario.

El Consejo Directivo también deberá reglamentar los requisitos –admisión, desenvolvimiento, producción, control y aprobación- que deben reunir los alumnos que desarrollen pasantías u otro tipo de práctica interna o externa a la unidad académica, o que posean experiencia laboral compatible con aspectos de la profesión, o por trabajos realizados por los alumnos en espacios curriculares o talleres ofrecidos por distintas cátedras, a efectos de que puedan acreditar actividades equiparables a las del Seminario. Designará el profesor responsable para cada ciclo académico y el procedimiento de acreditación de los requisitos a cumplir por el alumno que opte por esta alternativa.

#### **5.39) SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL.**

Objetivos: completar la formación práctica del alumno a través del desarrollo de actividades con el responsable de cátedra designados al momento de su inscripción. Con periodicidad se rotará el titular de cátedra responsable de su atención.

Descripción: en este espacio curricular, el Consejo Directivo designará para cada ciclo lectivo, los requisitos a cumplir –admisión, desenvolvimiento, producción, control y aprobación- y el profesor responsable del área contable impositiva, quien propondrá la actividad práctica que deberán completar los alumnos inscriptos para aprobar el trabajo final de Seminario.

### **CRÉDITOS**

Objetivos: permite que el alumno complete su formación conforme temas de su particular interés.

Descripción: a propuesta del alumno, de asignaturas de carrera de grado o postgrado, de esta Facultad o de otras de ciencias económicas, como así



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS  
FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

## RESOLUCIÓN “C.D.” N°

también de otras Facultades que dicten carreras de distintas áreas del conocimiento a elección del alumno y aprobación de la Secretaría Académica conforme se reglamente.

100 Créditos / horas reloj-cátedra

### g) Duración de la carrera

La duración de la misma está prevista en cinco (5) años.

### h) Régimen de correlatividades

CICLO BÁSICO	
PRIMER AÑO	Correlatividad
1.01) Derecho Privado I	ninguna
1.02) Introducción a la Filosofía y al Conocimiento Científico	ninguna
1.03) Matemática Discreta y Álgebra Lineal	ninguna
1.04) Introducción a la Economía	ninguna
1.05) Derecho Público	ninguna
1.06) Administración General	ninguna
1.07) Microeconomía	1.04
1.08) Introducción a la Contabilidad	ninguna
SEGUNDO AÑO	
2.09) Contabilidad I	1.01, 1.08
2.10) Metodología de la Investigación Científica	1.02
2.11) Cálculo Diferencial	1.03
2.12) Derecho Privado II	1.01
2.13) Cálculo Integral	1.03, 2.11
2.14) Sistemas Administrativos	1.06, 1.08
2.15) Macroeconomía	1.03, 1.07
2.16) Sociedades	1.01, 1.05, 2.12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS  
FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

## RESOLUCIÓN “C.D.” Nº

<b>CICLO SUPERIOR O PROFESIONAL</b>	
<b>TERCER AÑO</b>	<b>Correlatividad</b>
3.17) Contabilidad II	2.09, 2.14
3.18) Estadística	2.11, 2.13
3.19) Finanzas Públicas	1.01, 1.05, 2.15 2.14
3.20) Tecnologías de la Información y la Comunicación	2.14
3.21) Matemática Financiera y Actuarial	2.11, 2.13
3.22) Concursos	2.12, 2.16
3.23) Sistemas de Costos	2.09, 2.14
3.24) Administración Pública	3.19
<b>CUARTO AÑO</b>	
4.25) Impuestos I	2.16, 3.17, 3.19
4.26) Análisis de Estados Contables	3.17, 3.23
4.27) Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	2.12, 2.16
4.28) Administración Aplicada	3.20, 3.23
4.29) Impuestos II	2.16, 3.17, 3.19, 4,25
4.30) Auditoría	3.17, 3.18, 3.23
4.31) Contabilidad Pública	3.17, 3.24
4.32) Práctica Profesional Supervisada/Seminario	tercer año aprobado
<b>QUINTO AÑO</b>	
5.33) Impuestos III	4.25, 4.29
5.34) Práctica Profesional I	3.24, 4.27, 4.30
5.35) Procedimiento Tributario	4.25, 4.29



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS  
FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

## RESOLUCIÓN “C.D.” N°

5.36) Costos para la Gestión	3.23
5.37) Práctica Profesional II	3.22, 4.27, 4.30
5.38) Administración Financiera	3.21, 4.26, 4.28
5.39) Seminario de Práctica Profesional	cuarto año aprobado
Créditos	tercer año aprobado
<b>TOTAL DE HORAS: 2.886.</b> La hora cátedra es de una hora reloj.	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS  
FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

## RESOLUCIÓN “C.D.” N°

### i) Régimen de equivalencias

#### CONTADOR PÚBLICO

#### EQUIVALENCIAS ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS 2011 Y EL PLAN DE ESTUDIOS 1985

PLAN 2011		PLAN 1985	
N°	asignatura	asignatura	año
PRIMER AÑO			
1.01	Derecho Privado I	Derecho Privado I	Primero
1.02	Introducción a la Filosofía y al Conocimiento Científico	Introducción a la Filosofía	Primero
1.03	Matemática Discreta y Álgebra Lineal	Matemática I	Primero
1.04	Introducción a la Economía	Economía I	Primero
1.05	Derecho Público	Derecho Público	Segundo
1.06	Administración General	Administración I	Primero
1.07	Microeconomía	Economía II	Segundo
1.08	Introducción a la Contabilidad	Contabilidad I	Primero
SEGUNDO AÑO			
2.09	Contabilidad I	Contabilidad I	Segundo
2.10	Metodología de la Investigación Científica	Metodología de la Investigación	Segundo
2.11	Cálculo Diferencial	Matemática II	Segundo
2.12	Derecho Privado II	Derecho Privado II	Segundo
2.13	Cálculo Integral	Matemática II	Segundo
2.14	Sistemas Administrativos	Diseño de Sistemas Administrativos	Tercero
2.15	Macroeconomía	Economía III	Cuarto
2.16	Sociedades	Sociedades	Tercero
TERCER AÑO			
3.17	Contabilidad II	Contabilidad II	Segundo
3.18	Estadística	Estadística I	Tercero
3.19	Finanzas Públicas	Finanzas	Tercero
3.20	Tecnología de la Información y la Comunicación	Procesamiento de Datos	Tercero
3.21	Matemática Financiera y Actuarial	Matemática III	Cuarto
3.22	Concursos	Quiebras	Cuarto
3.23	Sistemas de Costos	Costos I	Tercero
3.24	Administración Pública	Sin equivalencia	



CUARTO AÑO			
4.25	Impuestos I	Técnica Impositiva I	Cuarto
4.26	Análisis de Estados Contables	Análisis de Estados Contables	Quinto
4.27	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Legislación Laboral y de la Seguridad Social	Tercero
4.28	Administración Aplicada	Administración II	Segundo
4.29	Impuestos II	Técnica Impositiva II	Quinto
4.30	Auditoría	Auditoría	Quinto
4.31	Contabilidad Pública	Contabilidad Pública	Quinto
4.32	Práctica Profesional Supervisada / Seminario	Sin equivalencia	
QUINTO AÑO			
5.33	Impuestos III	Técnica Impositiva II	Quinto
5.34	Práctica Profesional I	Práctica Profesional	Quinto
5.35	Procedimiento Tributario	Técnica Impositiva II	Tercero
5.36	Costos para la Gestión	Costos II	Cuarto
5.37	Práctica Profesional II	Práctica Profesional	Quinto
5.38	Administración Financiera	Administración Financiera	Cuarto
5.39	Seminario de Práctica Profesional	Sin equivalencia	

**j) Perfil del graduado.**

El perfil del contador público<sup>4</sup> es el de un profesional universitario que cuenta con las bases teóricas, metodológicas y técnicas para obtener una visión multidisciplinaria de los procesos relacionados con los sistemas de información y de control desde una formación en la que ha definido un sesgo personal en cuanto a su especialización, de conformidad con la flexibilidad que sobre el particular se prevé en el plan de estudios.

Está preparado para desempeñar su profesión en todo tipo de organizaciones (públicas o privadas; grandes, medianas o pequeñas; simples o complejas; no gubernamentales, otra clase de entes sin fines de lucro o empresas), como

<sup>4</sup> Para su descripción se ha tenido en cuenta la siguiente definición, contenida en el trabajo denominado “Panorama de las titulaciones en el sistema de educación superior argentino: Aportes para un estudio comparado”, elaborado para la CONEAU por la licenciada Mónica Marquina, en julio de 2004: “**Perfil de egresado:** se diferencia del “perfil del título” porque refiere al enfoque o énfasis en temáticas específicas de la carrera, definidas por la institución universitaria como resultante de un recorrido curricular. Posibilita que las carreras tengan determinada orientación, pero sin afectar a la denominación del título.” (Ubicado y consultado el 15 de octubre de 2010 en la siguiente dirección de la Internet: <http://www.coneau.edu.ar/archivos/1333.pdf>).



## RESOLUCIÓN “C.D.” Nº

miembro de ellas o como asesor o consultor profesional independiente, siempre comprometido con las necesidades, presentes y futuras, del medio local, regional o internacional en el que ejerza su actividad.

Se trata de un especialista en la generación y el análisis de información contable y administrativa para asistir en la conducción de todo tipo de entes.

Está capacitado para:

- actuar en el marco de las leyes vigentes y proponer modificaciones, si correspondieren, teniendo en cuenta los valores éticos del medio en el que se desenvuelve;
- aplicar a situaciones concretas, en tiempo y forma, las competencias adquiridas a lo largo de su carrera, identificar los problemas y presentar alternativas de solución;
- participar en equipos de trabajo con profesionales colegas e interdisciplinarios;
- analizar su propia práctica y reflexionar sobre ella para superarla con actualizaciones constantes y nuevos aprendizajes que le permitirán reconocerse como profesional responsable, consciente de lo que sabe y no sabe;
- adecuar su comportamiento a referencias éticas, particularmente al brindar su contribución profesional al desarrollo social con equidad.

### k) Alcances del título

Con las competencias adquiridas, el contador público<sup>5</sup> es apto para ejercer su rol profesional mediante la resolución de problemas complejos relacionados con:

- participar en el diseño, la implementación y la dirección de los sistemas de información contable adecuados a los requerimientos del ente correspondiente;
- intervenir en la preparación y la administración de presupuestos, en la evaluación de proyectos y en la elaboración de estudios de factibilidad económica y financiera;
- planificar el diseño, la implementación y la operación de sistemas de control de gestión, fundamentalmente a partir de la información contable y la auditoría operativa.

---

<sup>5</sup> Para la elaboración de este contenido se ha tenido en cuenta la siguiente definición, incluida en el antes citado trabajo, denominado “Panorama de las titulaciones en el sistema de educación superior argentino: Aportes para un estudio comparado”, elaborado para la CONEAU por la licenciada Mónica Marquina, en julio de 2004: “**Título:** Certificación que acredita un conjunto de conocimientos y capacidades (**perfil de título**) que hacen competente a un profesional para el desarrollo de determinadas actividades (**alcances de título**). El perfil y el alcance del título son establecidos por las propias universidades. En algunos títulos cuyo ejercicio profesional puede comprometer el interés público es el Estado el que establece condiciones al funcionamiento de las carreras respectivas.” (Ubicado y consultado también el 15 de octubre de 2010 en la siguiente dirección de la Internet: <http://www.coneau.edu.ar/archivos/1333.pdf>).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS  
FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

## RESOLUCIÓN “C.D.” N°

- supervisar la preparación y realizar análisis, revisión e interpretación de estados contables históricos y proyectados, presupuestos y sistemas de costos;
- planificar y ejecutar tareas de auditoría de cumplimiento y de eficiencia y emitir los correspondientes informes y dictámenes con opinión, para usuarios internos o externos;
- emitir dictámenes e informes económicos y financieros para uso interno o externo;
- diagnosticar y evaluar asuntos relacionados con la medición y el registro de las operaciones de la unidad económica en sus aspectos financieros, económicos y sociales;
- cumplimentar las funciones de síndico societario;
- intervenir en la constitución, fusión, escisión, transformación, resolución parcial, reconducción, regularización, liquidación, y disolución de entidades civiles y comerciales;
- actuar como perito, administrador, interventor o árbitro, en ámbitos judiciales y extra judiciales en todos los fueros;
- cumplimentar las funciones de la sindicatura concursal;
- participar en el diseño de políticas, procedimientos y técnicas tributarias, laborales y previsionales;
- asesorar en relación con la aplicación e interpretación de la legislación tributaria, laboral y previsional;
- confeccionar liquidaciones o presentaciones ante organismos de contralor e intervenir en actuaciones ante ellos;
- intervenir en el diseño y la evaluación de las funciones de planeamiento, coordinación y control de entidades públicas y privadas;
- intervenir en estudios e investigaciones interdisciplinarias vinculadas con las organizaciones y su inserción contextual;
- ejecutar las tareas reservadas a su profesión por la legislación vigente.

### I) Incumbencias profesionales

Son las determinadas en las partes pertinentes de la Ley Nacional N° 20.488 y en la Ley de la Provincia de Entre Ríos N° 7.896.

### III. Fecha de extinción del Plan de estudios 1985.

Su finalización está prevista para el 31 de marzo de 2016.